

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 079-2024-DIGA

Callao, 12 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2044115 de don EDGAR ALAN PINTADO PASAPERA, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°166-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 29.11.2023, contenido en el Proveído N°111-2024-URH-UNAC de fecha 07.02.2024 e Informe Legal N°141-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 09.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a don EDGAR ALAN PINTADO PASAPERA, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Documento	Validación	Fecha de Inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
CITT N°A67413272323	CEVIT (Centro de Validación de Incapacidad Temporal)	20.05.2023	03.06.2023	15
CITT N°A67413272123	CEVIT (Centro de Validación de Incapacidad Temporal)	04.06.2023	23.06.2023	20

Registrese y comuniquese



LPP/afb CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO